

EL DERECHO

DIARIO REPUBLICANO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO III

SAN JOSÉ Viernes 5 DE Febrero DE 1904

NUMERO 675

Agencia de transporte entre Santo Domingo y Esparta

El infrascrito ofrece al público su empresa de transportes durante el Verano, prometiendo puntualidad en la entrada de mercaderías a la hora de trenes, para cuyo efecto ha establecido un servicio diario de carretas que salen después del tren de Esparta y Santo Domingo, pudiendo llegar el mismo día a Esparta y el siguiente a Puntarenas.

Además ofrece su HOTEL, donde encontrará el pasajero comodidad, buen servicio y que cuenta con la ventaja de estar situado próximo a la Estación del Ferrocarril de Esparta.

AGENTES DE ESTA EMPRESA

En San José, Ricardo Bermúdez. En Puntarenas, Edo. de la Guardia. En Santo Domingo, Vicente Cortés.—Esparta, El infrascrito
CLODOMIRO F. CASTILLO.

Aviso Se vende un magnífico negocio establecido en esta ciudad hace varios años. Patentado y con relaciones comerciales en el exterior. Informará el infrascrito; J. A. LYON GARFIELD. Oficina de Benjn. E. Piza, San José, C. R.

For sale For sale in this city a long established and very profitable licensed commercial business, enjoying the best of exterior relations. For information apply to J. A. LYON GARFIELD, office of Benjn. E. Piza San José, C. R.

The Phoenix Coffee Co LIMON C. R.

Teniendo ya instalada la maquinaria pedida a los Estados Unidos, estamos en disposición de llenar todos los pedidos de CAFÉ MOLIDO que se nos hagan, garantizando la calidad y a precios sin competencia

LA FABRICA DE SELLOS DE CAUCHO (Alajuela) LA COSTARRICENSE

Despacha las órdenes de sellos a las 2, 4 y 6 horas de haberlas recibido. Trabajos garantizados **no** hechos por aprendices. **No** emplea materiales malos.

AVISO

Por no tener suficiente espacio y comodidades para atender en debida forma a mi numerosa clientela, he dispuesto trasladarme a la casa que fue de don Telésforo Alfaro Calle del Tranvía, donde pongo a disposición del público mis servicios profesionales. Cuento con los más modernos adelantos en mi profesión.

TODAS LAS OPERACIONES SIN DOLOR

Especialidades en trabajos de oro, coronas y puentes de oro.

Dentaduras lo más durables y artísticas

Empleo el último método aprobado en los Estados Unidos por EX-FRAER COMPLETAMENTE SIN DOLOR

Para la gente que habita en el campo Aviso que tengo mi oficina abierta los domingos y días de fiestas.

DR. E. FRIJOL, CIRUJANO DENTISTA

Horas de oficina de 7 a 11 a. m. y de 12 a 5 p. m.

La casa de The Mohns-Frese Comercial Co. de San Francisco Cal.

ofrece las mejores condiciones para consignaciones de café. También se ocupa en compras de mercaderías para sus clientes.
Para más informes dirigirse a su representante

GUILLERMO UHRMEISTER

HOTEL IMPERIAL

LAS TRES CRUCES

Gran depósito de **ATAUDES**, situado frente al Cometa, cincuenta varas al Oeste de Mercado el depósito más **ANTIGUO** en el país

VENDE ATAUDES desde **1 COLON Y MEDIO** hasta **300 COLONES.**

Gran surtido de mesas, tijeras, camas, cofres. Se trabaja a domicilio.—Servicio a cualquier hora de la noche.

Se hacen además colchones de resortes, clase sumers al ancho de cualquier cama.—**E. ROIG.**



EL ACORAZADO

—DE—
BERTHEAU & Co.

Esta gran fábrica de calzados, que tiene a la venta lo mejor de lo mejor en clase de manufactura, en sus grandes almacenes ofrece al público el calzado más barato que hay en el país, desde C. 2 hasta C. 12 el par Zapatos cosidos
Visítad tan bien atendido almacén

BAÑOS DE ASPERSION

EN LA BARBERIA FINOS ANTILLON

SITUADOS FRENTE AL BANCO DE COSTARICA

Por 15 centavos de colón, se proporcionan dos toallas y jabón. Son los mejores y más céntricos de la población.

Probadlos siquiera una vez.

El salón de barbería más lujoso y de mejor servicio y a los mismos precios que las demás barberías, con cinco secretarios para limpiar el calzado.

Baratillo de sombreros, puños y cuellos de lino; puños a 50 ctmo. cuellos a 25 ctmo.

SAN JOSE, ENERO de 1904.

LA CONSTANCIA

Fábrica de sirope, rompope, vinagre, gotas amargas y el gran sirope de curazao especial para la composición de cauteles. Se garantiza la calidad de los artículos que se despachen.

Se atienden pedidos de provincias y de todas partes de la República y se hacen grandes descuentos, según la cantidad que tomen Calle 18ª sur frente a la del Dr. Cruz y donde estaba el Teatro viejo San José de Costa Rica.—**RAFAEL ROJAS ALFARO.**

LA ALHAMBRA E. PAGES & C.

bajos de la casa que fue de J. R. R. Troyo
FIDEOS NAPOLITANOS.—MANTECA.—CERVEZA.—ESCOPETAS.—BREVA GALLITO.—SOMBREROS DE PALMA.—PASAS FRESCAS.

GANGA

Por no poderlo asistir su dueño, vende un puesto de aborrótes en el Mercado. Existencia poca. Portenores en la ataudes de **ENRIQUE ROIG.**—Sanénerode 1904.

La Emulsión Legítima.

Millares de médicos han justificado con su autoridad que no existe nada mejor para robustecer y fortalecer el organismo que la preparación llamada **EMULSION DE SCOTT**, compuesta de aceite de hígado de bacalao en combinación con hipofosfitos de cal y de sosa, seguros por su experiencia que aquél nutre y fortifica a la vez que los hipofosfitos entonan el sistema nervioso, restaurándole las fuerzas y energía vital, para repeler principios antagónicos y recuperar la salud normal. Preparación de tan benéficos resultados terapéuticos es la legítima

Emulsión de Scott

de Aceite de Hígado de Bacalao ó Hipofosfitos de Cal y de Sosa

que se despacha bajo la firma de los Sres. Scott & Bowne, Químicos de Nueva York. Medicamento el más importante y sin paralelo, es verdaderamente digno de ser recomendado como lo es por los Señores Médicos, como heroico regenerador de organismos debilitados y preventivo de muchas enfermedades, por cuanto a que purifica y enriquece la sangre.

SCOTT & BOWNE,
Químicos, New York.
De venta en las Boticas.

RICARDO KRIBEELE

Dentista Alemán DESPACHA en la casa frente a la de don Federico Tinoco.

OJO

Quien desee exportar café en buenas condiciones que compre los sacos que vende don Manuel Romero

La Cervecería

Editor y Administrador
FEDERICO FERNANDEZ G
Precio de suscripción
Por un mes C/ 1-00
Pago adelantado
OFICINA E IMPRENTA:—CALLE 20 SUR,
Casa N. 99—Apartado N. 86

Descentralización

Varias veces se ha dicho: San José es Costa Rica; y los que tal afirman no carecen de razón.

San José absorbe las cuatro quintas partes del comercio del país, San José es el centro literario de Costa Rica, el asiento de su gobierno.

Hasta ahí las cosas no nos parecen censurables; históricamente está justificado el progreso siempre creciente de la capital.

Donde está el rey está la corte: es un adagio axiomático.

En San José está la Corte. A nuestro gobierno le viene de perilla este mote.

Y con eso debiéramos contentarnos: con nuestro adelanto y con esa Corte que nos ahorra hasta el trabajo de pensar por gobernar tanto y administrar poco, poquísimo.

Y tan poquísimo que nos ahogamos en medio de una centralización aplastante.

Antes que josefinos somos costarricenses, y como tales deseamos el progreso general de nuestra patria.

Hoy que la crisis se hace sentir en todas partes y muy especialmente en provincias debemos hacer algo por el bien común, establecer una descentralización que ponga a todo el país en camino de manejar su administración con desahogo; que abra las puertas a la economía y repare un tanto nuestro mal estar económico.

Como si no fuese bastante nuestra absorción comercial, la mayor parte de nuestros gobiernos han fomentado siempre una absorción administrativa perjudicial a las provincias.

¿No es verdaderamente dificultoso para un vecino de Liberia ó Puntarenas el manejo de sus negocios en cuanto se relacionan con el Registro Público?

¿No sería más expedito el despacho de estos asuntos estableciendo una oficina de Registro Público en cada una de las cabeceras de provincia y comarca?

¿Qué objeto tiene obligar al habitante de Limón a venir hasta el Registro Central del Estado Civil a pedir una certificación para presentarse en juicio, ó para llevar a cabo cualquier pequeña operación comercial ante el notario de su localidad?

Y no habría, con el establecimiento de oficinas administrativas de provincia aumento de empleados. Los mismos de hoy pueden servir para el caso. La diferencia consistiría en que el Registrador de Alajuela viviría en Alajuela y allí dejaría el producto de su sueldo. En cambio los provincianos verían despachados sus asuntos con rapidez.

En cuanto al Registro Civil ¿qué dificultad hay, para que un Gobernador no pueda librar certificaciones, cuando es ante su autoridad que se dan los partes de nacimientos, defunciones y matrimonios?

Nosotros vamos más lejos, y veríamos con gusto el establecimiento de una escuela de artes y oficios en Heredia, la tierra clásica de los artesanos; de una escuela normal así en

el ambiente fresco de Cartago; de un Instituto en Alajuela; de un Colegio Agrícola en Liberia; donde terrenos tan feraces hay, et sic de ceteris; pidiendo para nosotros el restablecimiento de la Universidad, centro docente del país y santuario de nuestras instituciones republicanas democráticas; de la Universidad en mala hora asesinada por los dioses del Olimpo.

La centralización actual debe cesar. Tiempo es ya de que nuestros legisladores mediten seriamente en estas cosas y hagan cambios radicales en nuestro sistema administrativo.

Mientras que aquí hay plétora de negocios, las provincias languidecen.

Dejemos de pensar que San José es Costa Rica y que no hay más allá. Alentemos el progreso en todas partes, y la patria agradecida devolverá con creces las energías que a ella con sagremos.

SIMPLICIO.

¿Qué se pretende?

A propósito del oficio del señor Encargado de Negocios de Colombia, publicado en la Gaceta Oficial del 2, dice *El Noticiero* de fecha de ayer: "Para que nuestros lectores se formen una idea de la referida comunicación haremos un extracto de ella".

Para que la opinión del lector sea exacta, el extracto también debe ser exacto. ¿Y hay ahora exactitud?

El primer error, voluntario ó involuntario, consiste en decir que el Encargado de Negocios duda si puede ó debe guardar silencio. El Ministro no dudó si debía guardar silencio; puso en duda el reconocimiento y la duda desapareció al oír al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

La palabra *duda* fue colocada *ad hoc* en solicitud de la idea buscada.

Creemos que el oficio de 17 de enero, no podía ir en cuatro palabras, desde luego que había asegurado que el del señor Espriella contenía asertos inexactos.

Sabemos que los E.E. U.U. no permitieron que se sofocara la revolución del 3 de noviembre y sabemos que con fecha anterior y posterior las bayonetas y los acorazados de aquella nación, han sostenido a los rebeldes é impedido la acción del Gobierno de Colombia, demostrando así ante el mundo entero, que pisoteaban el tratado de 1846, para sostener a la seudorepública de Panamá. Los expositores de Derecho internacional dicen: "La existencia de un Estado supone las condiciones siguientes, á saber:

Una sociedad capaz de subistir por sí misma, y en la independencia. Allí donde no se encuentran íntegras estas tres condiciones, sólo hay un embrión de Estado ó un Estado transitorio, simple agregación de individuos para fines determinados."

No cabe duda que á estas doctrinas aludía y alude el siguiente párrafo del Ministro de Colombia: "Una entidad hipotética ó forjada artificialmente, no es, no puede ser, digna del nombre de "nación independiente". "El *Noticiero*" no dice que haya extractado este párrafo: lo mutila y omite la bastardilla de *artificialmente*. ¿La mutilación y el cambio demuestran buena fe?

Qué fin se propuso al colocar entre comillas lo que no ha dicho ni dice el oficio de 17 de enero. ?

Por los cablegramas que ha publicado "El *Noticiero*", estamos impuestos que en la asamblea de la seudorepública de Panamá, pasó, por mayoría de votos, la proposición que permite á E.E. U.U. la intervención absoluta en sus luchas locales; y de aquí se deduce que esta nueva doctrina unida al tratado Hay-Barilla, destruye por completo la soberanía que se le atribuye.

Prescindiendo de la dudosa personalidad de Barilla, para tratar, con los E.E. U.U., en contravención expresa al tratado vigente de 1846, por el cual, aquellos se comprometen á sostener la soberanía y propiedad de Colombia, prescindiendo digo, de aquella personalidad que acaso no reconoce ni el mismo *Noticiero*, la soberanía, si no está destruída en absoluto, si está lesionada gravemente, y entonces es aplicable la siguiente doctrina de Derecho internacional.

"Es necesario convenir en que la idea de una semisoberanía es muy vaga y hasta presenta una especie de contrasentido, puesto que la palabra soberanía excluye toda dependencia de un poder extraño."

¿El Gobierno de Panamá depende ó no del Gobierno de Washington? Si *El Noticiero* abriga alguna duda sobre el particular, que recuerde por lo menos lo que ha escrito la Prensa independiente de E.E. U.U. y lo que han alegado los Senadores independientes de la misma Nación.

El oficio de 17 de enero no ha citado ni tenía motivo para citar el reconocimiento de los Estados europeos: dijo, refiriéndose á las naciones de centro y sud américa, que Costa Rica se había apresurado á reconocer al Gobierno de Panamá. Nombró al Perú, como excepción.

Las tortas expansionistas, son del agrado de muchas naciones europeas.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en su singular respuesta del día 30 de enero, cita á Nicaragua, dando á entender que el reconocimiento de ésta, es anterior al 29 de diciembre, en cuya fecha se efectuó el reconocimiento por parte de Costa Rica. De acuerdo con lo expuesto en el número 672 de "El Derecho" le repito al *Noticiero*, que estimaré como exacto lo asegurado por el Ministro de Colombia, mientras no se pruebe que el reconocimiento de Nicaragua es anterior al de Costa Rica.

San José, Febrero 5 de 1904.

NOTAS

Matadero.—Alguien dijo en estos días que no podía adoptarse el sistema moderno para ultimar las reses que se dan al abasto público, porque según informes el edificio no presta la suficiente solidez para eso. Lo que pudiera decirse es que nuestra fuerza de voluntad carece de solidez.

¿Nuestro matadero no tiene la fuerza y solidez bastante para establecer ese sistema?

¿Es difícil acaso colocar argollas sobre un pavimento de piedra como el de nuestro matadero?

San Juan del Norte tiene un rastro de madera, muchísimo menos resistente que el nuestro y sin embargo,

allí no se destazan las reses sino es por el sistema moderno, que consiste en denunciar la res y luego sangrarla. Este sistema es limpio y muy rápido. Su establecimiento en Costa Rica se impone, y si no se lleva á cabo no será sino por falta de buena voluntad.

Crematorios.—Esta es otra reforma urgente. Nuestras ciudades la necesitan con urgencia para mejorar sus condiciones higiénicas.

Los basureros no sólo son perjudiciales á la salubridad, sino también repugnantes á la vista y desdican mucho de la cultura que hemos alcanzado.

Y á propósito de crematorios veríamos con gusto que se abriera nueva guerra contra los canes. Pero que la policía degüelle los perros en un local fuera de la ciudad y los quemé en seguida.

Que se proceda así, para que en lo sucesivo no tengamos espectáculos asquerosos y desmoralizadores de sabuesos convenidos revolcándose en las calles de la población, festines de zopilotes y diversión bárbara para los chiquillos de escuela.

Suplicamos á la Municipalidad tomar nota de estas indicaciones.

Dijimos.—En un suelto de gaceta hablamos de la Corporación Municipal de Guadalupe á una de cuyas sesiones asistimos, quedando gratamente impresionados por la independencia y sensatez de los señores regidores.

Alguien pretende por ahí desvirtuar nuestro acerto, fundándose para ello en razones como ésta: la de haber resellado aquel cuerpo una resolución cuya vetada por el Jefe Político del lugar.

Se necesita ser administrador del sistema administrativo de don Rafael Iglesias, según el cual todos los Municipios se movían al mismo tiempo, siempre de acuerdo con el Jefe Político—encargado de las órdenes superiores—para sostener que todos los Municipios deben estar formados por ovejas que se dejen mansamente conducir por los Jefes Políticos.

Eso es una barbaridad en estos tiempos de libertad, en un país republicano, en un pueblo que se tilda de democrático.

Después de todo, podría quien nos refuta sostener que fue el Municipio y no el Jefe Político el equivocado?

No sabe quien nos refuta que la Administración de Correos es empresa del Ejecutivo, y que es al Ejecutivo á quien corresponde pagar ese servicio por lo mismo?

Entonces, por qué ha de pagar el posta el pueblo de Guadalupe?

Si todos los Municipios fueran como el de Guadalupe, podríamos contar ya con que se acabó el régimen ridículo del señor Iglesias, hecho que debe ser visto con simpatía por todas aquellas personas que de veras se interesan por el bien público.

Otra de las razones aducidas para contestarlas es semejante á la anterior; la supresión de un Agente de Policía, empleado que fue sustituido por otro á nuestro ver de mayor necesidad: un vigilante asiduo del aseo de rastro y aguas.

Felicitemos al pueblo de Guadalupe muy sinceramente por tener á su frente quien vigile con empeño sus intereses.

La Gaceta

VIERNES 5

Decretos de la Comisión Permanente.

Art? 1?—Autorízase al Poder Ejecutivo para aumentar á quinientos (C/ 500-00) más la subvención de que goza por la ley de 18 de noviembre de 1902 la Junta de Caridad de Limón.

Art? 2? En todo lo demás queda en vigor el decreto de 1? de Julio de 1902.

Cartera de Gracia

No se accede á la solicitud presentada por el señor Juan José Mora Rodríguez, defensor del reo Juan José Mora Segura, en que se pide conmutación en confinamiento de la pena de presidio impuesta á su defendido.

Cartera de Policía

Nómbrese á don Ismael Chaverri para Agente Principal de Policía de Liberia.

Concede licencia al señor Cura de la Parroquia del Carmen para efectuar dos turnos en el distrito del Zapote con el objeto de coleccionar fondos para la Iglesia de ese lugar.

Cartera de Gobernación

Propónese á la Comisión Permanente el siguiente proyecto de ley:

La Comisión Permanente, etc., etc. En uso de la atribución que le confiere el inciso 4? del artículo 93 de la Carta Fundamental,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado entre el Gobernador de la provincia de San José, autorizado por la Municipalidad de este cantón central y el señor don Manuel Antonio Quirós, Administrador del Banco Anglo-Costarricense, documento que á la letra dice:

"Nosotros, Ricardo Mora Fernández, Gobernador de la provincia de San José, en cumplimiento de lo dispuesto por la Municipalidad de este cantón, en el artículo sexto de la sesión que celebró el once del presente, por una parte, y por la otra Manuel Antonio Quirós, Administrador del Banco Anglo-Costarricense, también autorizado por la Directiva de dicho Banco, hemos celebrado el contrato siguiente:

El Banco conviene en ampliar el crédito que, por convenio de cinco de Agosto de mil novecientos dos, tiene concedido á la Municipalidad, cuyo saldo al treinta y uno de Diciembre último, es de ochenta y nueve mil quinientos tres colones noventa y ocho céntimos. (C/ 89,503-98), hasta por un total de doscientos cincuenta mil colones (C/ 250,000-00).

La suma en que se amplía este crédito se usará por la Municipalidad, exclusivamente, para cancelar los siguientes créditos.

Paulina de Lahmann,	25 de enero de 1904	C/ 4,000 00
Paulina de Lahmann,	13 de Febrero de 1904	8,000 00
A. Carit, 1.º de Abril	de 1904	111 00
Francisco Ulloa C., 10	de Junio de 1904	7,000 00
Ana M. de Echandi,	24 de Junio de 1904	3,900 00
A. Carit, 1º de Julio	de 1904	111 00
M. Fischel, 12 de Ju-	lio de 1904	11,000 00

No hay tos, catarro, bronquitis, ni enfermedades de garganta, pecho y pulmones que no quite el
Legítimo jarabe de tabonuco al GUAYACOL
Medicina SEGURA **Cura INFALIBLE**
 Preparado por **Jiménez y CIA** Depósito "LA VIOLETA"

J. J. Madriz, 12 de Julio de 1904	32,000 00
Elena Braun de Bonilla, 13 de Julio de 1904	2,000 00
Guillermo Montealegre, 21 de Setiembre de 1904	1,350 00
Manuel Guardia C., 30 de Setiembre de 1904	1,000 00
A. Carit, 1º de Octubre de 1904	112 00
Elena E. de Pagés, 1º de Octubre de 1904	6,500 00
S. Scaglietti, 24 de noviembre de 1904	6,000 00
Isabel Montealegre, 25 de Diciembre de 1904	2,800 00
Angelina E. de Mora con derecho de anticipar 1.º de Octubre de 1906	10,000 00
	Cf. 95,884 00

El Banco se hace cargo de pagar estos valores á su vencimiento, salvo que los acreedores deseen recibir el pago con anticipación.

La Municipalidad cancelará, además, por medio del Banco en un plazo que no excederá de seis meses, los siguientes créditos á favor de los distritos:

San Juan	Cf. 536,43
El Zapote	423,68
San Vicente	946,23
Alajuelita	730,77
El Mojón	7,244,08
San Sebastián	3,666,96
La Uruca	8,644,35
San Isidro	1,858,45
Hatillo	802,38
Curridabat	7,254,37
	Cf. 32,107,70

La diferencia para completar el crédito ó sean Cf. 32,504-32, lo usará la Municipalidad, así: Cf. 12,504-32 antes del 31 de Marzo entrante, y Cf. 20,000-00 el 1º de Agosto próximo.

II

Este crédito seguirá ganando intereses á favor del Banco, á razón de uno por ciento mensual, desde la fecha en que cada cantidad se retire ó deba retirarse, según lo explicado antes, y sobre el saldo del 31 de diciembre anterior, desde el 1º de enero en curso.

Los intereses se liquidarán el 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año.

III

Para aplicar al pago de intereses y á la amortización de la deuda, el Banco seguirá percibiendo, con arreglo al contrato de 5 de Agosto de 1902, la renta de destace del distrito central del cantón de San José. Sin embargo, si la Municipalidad traspasare á un Banco de esta ciudad la Tesorería Municipal, el Banco Anglo dejará de hacer el expendio de las boletas y de cobrar la comisión que en dicho convenio se le reconoce. En ese caso, el Banco tesorero entregará al Anglo, cada semana, el producto de la renta dicha.

IV

Además de la renta de destace, el Banco percibirá cada mes, para abonar á este crédito, la suma de mil colones que debe pagarle la Compañía Mercado de San José, por arrendamiento de los patios.

Al efecto, se dirigirá la comunicación del caso al Administrador de dicha empresa.

V

Cinco años después de ser firme este convenio, la Municipalidad pa-

gará al Banco cualquier saldo que resultare en su favor. Pero no podrá anticipar este pago; queda, por consiguiente, sin efecto la cláusula VI del contrato de 5 de Agosto de 1902.

VI

Este convenio necesita para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo y la autorización legislativa. Si éstas no vinieren antes del 28 de febrero, se tendrá por caduco; entre tanto, el Banco suministrará las sumas correspondientes á los pagos de 25 de Enero y 13 de Febrero, sobre pagarés comunes con tres meses de plazo, los cuales entrarán en la cuenta si este convenio se aprobare en definitiva.

En fe de lo cual firmamos dos de un tenor, en la ciudad de San José, á los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuatro.

(f) RIC. MORA F.

(f) MANUEL A. QUIRÓS.

(f) MOISÉS MORALES.—Srio.

Hay un sello que dice: "Gobernación de la provincia de San José—Costa Rica."

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

C. P. del C. C.

TOBIÁS ZÚÑIGA.

San José, 3 de Febrero de 1904.

Sección noticiosa

Recibido La Gaceta Médica N.º 4 correspondiente al mes de enero último. Su material, como de costumbre, es interesante.

La leeremos detenidamente y después emitiremos juicio respecto de los trabajos de interés público que contenga.

lley regresó

de su excursión por el Guanacaste, el Director de "El Centinela" don Carlos Orozco Castro.

Veremos ahora que actitud adopta el colega, y mientras tanto suspendemos nuestro juicio.

Saludamos cordialmente al señor Orozco Castro.

Cablegrama importante.

Washington, 2.—Santo Domingo y Haití se mofan de las demandas de parte de los gobiernos europeos por el pago de sus deudas. Las amenazas de Alemania de despachar navíos de guerra para cobrarlas á la fuerza, han recibido por única respuesta la burla, y de la declaración de que los Estados Unidos jamás permitirán una repetición de la campaña de cohesión que Alemania, Inglaterra é Italia llevaron á cabo contra Venezuela.

Curso escolar

Se acentúa más el rumor de que las escuelas serán abiertas en la próxima semana.

Estamos de acuerdo con esa disposición en cuanto á las escuelas urbanas; pero no así respecto de las rurales.

En la ciudad el chiquillo es casi un estorbo doméstico: que las familias mandan á la escuela cuanto antes para quitárselo de encima. Pero en los campos el niño es el brazo derecho del tata en las faenas agrícolas, y son justamente febrero y marzo los meses de la pica, las quemas y las siembras; razón porqué en estos meses la asistencia escolar es casi nula.

Creemos, como un maestro, que se lo se trata de pegar una sorpresa al personal docente, organizando la en-

señanza no de acuerdo con la moralidad y la competencia, sino con el favoritismo y el exclusivismo de partido.

Tratándose de la instrucción pública, que tan importante papel representa en la formación de nuestras democracias, es un crimen el favoritismo.

El Gobierno es muy capaz de seguirnos sorprendiendo con disposiciones descabelladas, del tamaño de la torre de Eifel.

Marcha "Centro de amigos"

El modesto joven don Juan Rafael Sanabria, compuso una marcha dedicada al "Centro de Amigos".—Anoche con objeto de darla á conocer, un grupo de artistas encabezados por el señor Sanabria dió una audición ante casi todos los miembros del Centro, allí reunidos.

La música es muy bella, sobre todo la segunda parte.

Los aplausos y las felicitaciones para el autor se siguieron á la música. Los socios todos están muy satisfechos y se piensa en fijar día para la inauguración de la bandera y el estreno de la marcha, actos que se harán en medio de la mayor alegría.

Nosotros también felicitamos al joven Sanabria.

Debido

á la actividad que ha desplegado la Administración del Ferrocarril de Costa Rica pronto estará restablecido el tráfico entre San José y Limón. Se espera que del 10 al 11 del actual puedan correr los trenes sin ningún tropiezo, corriendo desde el lunes próximo hasta Las Lomas donde se hará el trasbordo de pasajeros y correspondencia.

COMUNICADO

EL HOSPITAL DE GUAPILES

El favoritismo de los Gobiernos á determinadas personas es perjudicial á los intereses del país. Nos referimos al inmenso gasto que para construir el Hospital de Guápiles ha tenido la Nación: todo por haber dado ese contrato á personas poco conocedoras en materia de construcciones, lo que ha dado á esto el carácter casi de una especulación.

Sabemos que en una reforma que hubo que hacerle á los aleros del edificio por defecto del plano y la poca pericia del contratista quien no pudo hacer la advertencia oportunamente, le cuesta algunos centenares de colones al Gobierno, más de lo presupuesto.

También sabemos que el contrato de la reforma le fue propuesto á un carpintero que tiene más de veinte años de práctica, quien lo hubiera ejecutado como lo mandan las reglas del arte; pero que á más de exigirle á éste doble del trabajo que hoy ha hecho el contratista actual, también le exigían poner los materiales.

Es decir que, por una misma suma querían que un costarricense de reconocida competencia en el ramo de carpintería, hiciera doble trabajo que un extranjero que allí está al frente de esos trabajos; todo por el proteccionismo exclusivo á los de fuera.

Total: lo que han hecho con tal reforma en los aleros es imperfeccionar el edificio más de lo que estaba, por la mala y fea construcción que han adoptado.

Conocedor

COSTA RICA
RAILWAY COMPANY
Derrumbes

Se espera que desde lunes 8 del presente, los trenes correrán directamente á las Lomas donde se hará el trasbordo de pasajeros y correspondencia hasta que puedan correr directamente á Limón, lo que se espera será el 10 ó 11 de este mes, comenzando entonces á regir el Horario regular. Hasta entonces el tren que sale de San José con pasajeros y correspondencia á las 7 a. m. llegará á las Lomas como á medio día y saldrá de ese lugar para Limón á la 1 y 5 p. m., y llegará á su destino á las 3 y 15 p. m. Además, el tren que sale de las Lomas á las 3 y 55 p. m. y que llega á Limón á las 7 y 30 p. m. correrá diariamente hasta que el servicio regular de trenes empiece á regir.

R. E. BRUNGER,

Administrador General.

San José, 5 de febrero de 1904.

BUEN PAN

Se elabora en la Panadería "LA JOSEFINA" lo que le demostrará con el mismo artículo. Para que el público se convenza, que la propaganda que hacen algunos periódicos contra las panaderías es enteramente injusta, compre el pan de LA JOSEFINA y quedará satisfecho de su calidad y en baratura todo lo que es posible en esta época.

San José 27 de Enero de 1904

PANADERIA "LA SOLEDAD"

Propietario, Rodolfo Odio—Calle 25 Sur, número 167.

Es la panadería que da más garantías por la excelencia de su pan, la baratura de sus precios y la suma vigilancia que en la elaboración del pan ejerce su propietario.

Con las nuevas mejoras que se han hecho en este establecimiento, el pan y las galletas resultan de calidad superior.

Hay pan caliente mañana y tarde. Pruebe su calidad y os venceréis de lo que dejamos apuntado.

LA NACIONAL

Esta gran fábrica de tabacos y cigarrillos. Además de elaborar lo concerniente á su ramo, prepara también harinas de maíz, de arroz y el célebre GOFIO. En ninguna casa de gusto deben faltar estas harinas, frescas, de sabor agradable y suculentas. Su preparación es esmerada y con mucho aseo.

De venta en el establecimiento esquina N. E. del Parque Central.

A. HERRERO Y C.

Acaban de recibir sacos para café, pergamino y oro, y para papas, sal de marquilla y cigarrillos coquetos.

LINEA DE VAPORES

—DE LA—

UNITED FRUIT CO

Movimiento durante la semana

que termina el día 6 de Febrero de 1904

S. S. SALIDAS

S. S. Brighton para N. O.

Viernes 5

S. S. Taunton para id.

Sábado 6



Cervecería Nacional

El Aguila

Calle del Laberinto y la Avenida 10

Recientemente instalada ofrece sus cervezas y aguas gaseosas elaboradas por los procedimientos más modernos.

Se garantiza que las cervezas son fabricadas EXCLUSIVAMENTE de MALTA y LUPULO de las mejores clases sin ninguna adulteración. Esta cerveza es la más saludable de todas las cervezas del país. Dirijanse las órdenes á JORGE CASTRO Y C.

LA BASTIDA ALMACEN DE ABARROTES VINOS Y LICORES

Cerveza Leona y Estrella, Sacos para café, Cognac Bisquit y Jaudon, Papel de envolver, Manteca Smith Gitana y Primera. Mane tequilla en latas. Brevia Diana, Sal de Marquilla, Almidón, Leche Nestle y otros muchos artículos.—PRECIOS SIN COMPETENCIA

ALBERTO LLINAS

CERVECERIA
TRAUBE
CERVEZA NEGRA LAGER BEER
MARCA ESTRELLA
BEST STOUT
PORTER

☞ **CAFE MOLIDO** de su perior calidad, de exquisito sabor, se vende en la sucursal de panadería de don Félix Pérez frente á La Bicicleta, lo mismo que par. caliente á todas horas. Se tuesta y se muele al por mayor. ☞

La Gran VIA
 Además del completo surtido de provisiones, vinos licores, ofrece:

CERVEZA TUBORG, danesa á Cj. **34** la Caja de **8** docenas Agua Mineral del Emperador Federico á Cj. **32** la Caja de **100** botellas CERVEZA IMPERIAL AMERICANA á Cj. **42** el barril de **10** docenas ☞ Pasas, corintas, Sultanas, Ciruelas, Plum pudding, Nueces, Almendras, Avellanas, Mincemeat, Cramberry, Confites Chocolates, Turronec etc. ☞
PRECIOS DE SITUACION

UNITED FRUIT COMPANY
Departamento de ganado
Aviso a los destazadores

En el potrero "Colección" situado á 100 metros al Este del Matadero Municipal de esta ciudad habrá todos los días ganado gordo para vender barato y al contado. Las personas que deseen comprar uno ó más novillos se servirán indicarlo á este Departamento.

R. CASTRO F.

San José 9 de Noviembre



REGALO

Daremos un regalo de \$ 25.00 al que nos pruebe científicamente, y nos presente otra "Agua de Florida" ya sea del país y a extranjera que reúna mejores condiciones tanto medicinales á higiénicas, como de agradabilidad en su natural perfume que el "Agua de Florida de Tásies"

Dos Srs. químicos al menos resolverán el asunto por medio de sus análisis quedando el pago de estos á cargo de quien presente en competencia el "Agua de Florida" que menos valga.

En nuestro favor tenemos el estupendo análisis hecho hace 9 años por los dos profesores químicos de las Universidades de la Habana, y el que acaba de hacerse en Costa Rica por el Sr. químico del Gobierno cuyo análisis está en el Palacio Nacional. *J. Tásies D.*

Precios del "Agua de Florida de Tásies" 25 ojo más barata que la extranjera.

Fábrica; 200 varas al Sur del Colegio de Señoritas, Ordenes: por el apartado n° 153. San José.

Tienda y Almacén de

MANUEL ROMERO

tiene siempre bueno surtido de **Guantes**, **Manoplas**, **Gamisas** de algodón suaves, **Sacos** alpaca, **Balijas**, **Carrieles**, **Estuches** de viaje y calzado fuerte para el campo.

COMPANIA DE AGENCIAS
 De Costa Rica, Limitada

PUNTARENAS SAN JOSE LIMON
SANTO DOMINGO DE SAN MATEO

Embarques, Desembarques y Comisiones
 Manuel Barahona, GERENTE

Pastillas "Antúricas"

Del DR. LE-ROY.

eliminan el

ACIDO URICO

cura la DISPEPSIA, los padecimientos del

HIGADO

y

LOS RIÑONES

y normalizan la acción de los

INTESTINOS,

desapareciendo mediante su uso, el

EXTREÑIMIENTO

y otras enfermedades que se originan por haber en el sistema un exceso de